

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 982/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 677/13 de 30 de Abril de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de la Profesional Socióloga, doña Soledad Palma Álvarez, respecto de quien dicha Dirección ha verificado su idoneidad, indicando que es necesario este procedimiento en atención a que se requiere seguir contando con los servicios de aquella para la concreción de los proyectos a financiar por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante las modalidades de Fondos Concursables Presupuesto 2011, dentro del marco del Programa "Recuperación de Barrios". y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Profesional **SOCIÓLOGA**, doña **SOLEDAD CRISTINA PALMA ÁLVAREZ**, RUT 13.357.101-9, domiciliada en Avenida Cerro Dragón N° 3268B, Iquique, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación; quien prestará los servicios profesionales señalados para el Programa Recuperación de Barrios, el cual se desarrolla paralelamente en los Barrios Mujeres Emprendedoras y Norte Grande - Gendecora, ambos de la comuna de Alto Hospicio, orientados a diseñar, ejecutar y evaluar la gestión del Programa y llevar la coordinación general del mismo así como del equipo multidisciplinario que lo compone. Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a doña **SOLEDAD CRISTINA PALMA ÁLVAREZ**, ya individualizada, para la prestación de los servicios detallados en el número 1 precedente, **desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Octubre de 2013**, ambos inclusive. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el profesional.
- 3.- Los honorarios a pagar a la Profesional por los servicios que prestará en virtud de esta contratación, ascienden a la suma mensual bruta de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) Impuesto a la renta incluido (10% a retener).

(... continuación de DECRETO ALC. N° 982/2013.-)

4.- Atendida la naturaleza de la contratación, exíjase garantía de fiel cumplimiento de contrato, nominativa a nombre de la **Municipalidad**, por la suma de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**. Otórguese plazo hasta el 17 de Mayo de 2013, para constituir la garantía antedicha.

5.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **114.05.54**, Programa Recuperación de Barrios-PSAT Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MQM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



982-13
6 / 5 / 13

Jorge.

MEMORANDUM N° 0677 /2013

Ref. : Solicita trato directo - PSAT Municipal.

Alto Hospicio, 30 de Abril de 2013

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., mediante el presente, y en el marco de la implementación y ejecución del Programa Regular de Recuperación de Barrios, Región de Tarapacá, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) en la Comuna de Alto Hospicio, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de doña **“SOLEDAD PALMA ÁLVAREZ”**, **Socióloga, RUT 13.357.101-9**, domiciliada en Avda. Cerro Dragón N° 3268-B de la ciudad de Iquique, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es indispensable la constitución de un equipo multidisciplinario de profesionales y prestadores de servicios para el Programa Recuperación de Barrios, el cual se desarrolla paralelamente en los Barrios Mujeres Emprendedoras y Norte Grande – Gendecora, ambos de la Comuna de Alto Hospicio, y dentro del cual se requiere contratar los servicios especializados de profesionales del área social que formen parte de este equipo, el cual será encargado principalmente de diseñar, ejecutar y evaluar los planes de gestión del programa y llevar la coordinación general del programa y del equipo multidisciplinario.
- b) Lo dispuesto en el Convenio Marco Regional para Programas Habitacionales, firmado entre el MINVU y la Municipalidad de Alto Hospicio, donde se habilita al municipio como entidad encargada de ejecutar dicho Programa en la calidad de Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica (EGIS - PSAT).
- c) Lo dispuesto en el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, donde se comprometen las acciones necesarias para llevar a cabo dicho en el Programa en los Barrios indicados en la letra a).



- d) La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en ambos Convenios, y continuidad al Programa durante el año 2013.
- e) La idoneidad técnica y experiencia comprobada del profesional, verificada por esta Unidad en su calidad de Unidad Técnica.

Lo anterior, por un total de honorarios de **\$666.667** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) mensuales, impuestos honorarios incluidos, y por el plazo comprendido entre el 1° de Mayo al 31 de Octubre de 2013.

Se adjunta Currículum Vitae y Términos de Referencia de la labor a desarrollar.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta de Aplicación de Fondos en Administración **N° 114-05-54**, Programa Recuperación de Barrios – PSAT Municipal.

Atentamente,




JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR SECOPLAC (S)

JRP/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

Curriculum Vitae

Soledad Cristina Palma Álvarez

Sociólogo, Licenciada en Sociología

Universidad Arturo Prat

RUT: 13.357.101-9

Licencia: Clase B

Fecha de Nacimiento: 02/09/1978 Est. Civil: Casada

Teléfono de contacto

Teléfono 445351

Celular 78048185- 66879800

Dirección: Cerro Dragón #3268-B Iquique

E-mail: sole_palma_6@hotmail.com

Estudios

Estudios Universitarios

2007: Titulada de la carrera de Sociólogo, Licenciada en Sociología.
Universidad Arturo Prat.

Tesis: El Nuevo Semblante de las Familias en la Comuna de Iquique. Población Padre Hurtado: Análisis del Entorno. 1975- 2000.

Capacitaciones y Perfeccionamientos

2009: Taller: "Programación Neurolingüística una experiencia de liderazgo", Gestor centro de formación en PNL

Estudios Medios

1994 a 1997: Instituto Obispo Silva Lezaeta. Calama.

Estudios Básicos

1986 a 1993: Colegio Adventista. Calama.

Experiencia Profesional

Julio 2011 a la fecha: Jefe de Barrio Programa Recuperación de Barrios de la Municipalidad de Alto Hospicio. El objetivo del programa es mejorar la calidad de vida de las personas que habitan barrios con problemas de vulnerabilidad social y deterioro urbano a través del Plan de Gestión Social y Plan de Gestiona Social.

Responsabilidad del Cargo:

- Coordinar el Plan de Gestión Social y Plan de Gestión de Obras
- Elaborar y entregar Productos correspondiente a las tres fases de ejecución
- Asistir a reuniones de coordinación con el equipo regional MINVU

Diciembre 2008 a Agosto 2010: Encargada del área social en Acción Consultores, entidad ejecutora del Programa de Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio” en el barrio Carol Urzúa de la ciudad de Iquique del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuya dinámica social está presidida por un entorno socialmente vulnerable y con un evidente deterioro urbano.

Responsabilidad del cargo:

- Responsable de las actividades enmarcadas en el área social y su planificación en conjunto con el jefe de barrio
- Encargada del sistema de control de gestión que contempla un sistema computacional de monitoreo y seguimiento en la gestión del programa en sus fases y componentes
- Trabajo en terreno fortaleciendo los vínculos con la comunidad
- Generar informes trimestrales y de términos de fases del programa
- Coordinar actividades en el barrio Carol Urzúa
- Analizar el Plan Gestión Social y proponer métodos para abordar y reforzar los ámbitos trabajados.
- Trabajo multidisciplinario con equipos técnicos, potenciando las implicancias del Plan de Gestión de Obras en Carol Urzúa.

Acciones sociales realizadas:

- Trabajo preventivo en seguridad con apoyo multisectorial (charlas, seminarios, jornadas de trabajo)
- Realización de marchas exploratorias abordando el ámbito mediambiental, seguridad comunitaria, deterioro y abandono urbano.
- Actividades recreativas y brigadas ecológicas en el barrio, favoreciendo el empoderamiento de los espacios públicos por parte de los vecinos, abordando los componentes transversales, seguridad, medioambiente y participación.
- Elaboración de campañas medioambientales como también, la entrega de información oportuna sobre las actividades realizadas, avances o noticias sobre el proceso de recuperación, a través de la construcción de boletines, trípticos, afiches.
- Apoyar la conformación del club infantil "Los Dragones" que integra en su trabajo la realización de brigadas ecológicas, operativos de limpieza, e identidad barrial a través de actividades lúdicas.
- Talleres y actividades orientadas a fortalecer el trabajo comunitario (taller de liderazgo, resolución de conflictos, deberes y derechos comunitarios, entre otros)

Septiembre 2008: Levantando Encuesta de Seguridad Ciudadana INE (Instituto Nacional de Estadística).

Abril a Julio 2008: Kunza Consultores, Acreditadora Ingreso para Minera Esperanza.
Conocimiento y manejo sobre Web Control Systems

Responsabilidad del cargo:

- Ingreso de trabajadores a Web Control
- Emisión y entrega de pase definitivo
- Acreditación empresas y trabajadores.

Marzo 2008: Realizando Evaluaciones Pre-simce en colegios básicos y medios en Santillana Evaluaciones.

Diciembre 2007 a Febrero 2008: Coordinación y gestión Segundo Congreso Atacameño, y Encargada Informe Oficial. Congreso Patrocinado y organizado por La Comunidad Atacameña de Toconao y El Consejo de Pueblos Atacameños, el que reunió a 24 Comunidades y 2 Asociaciones de Alto El Loa y Atacama La Grande.

2005 Práctica Profesional: En Ilustre Municipalidad de Iquique en la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO. En la Oficina de Protección de Derechos Infanto-Adolescentes en el Área Gestión Comunitaria.

Realizando labores tales como:

- Visitas a domicilio y colegios, por casos OPD (Problemas conductuales y familiares) además de seguimientos de casos egresados.
- Coordinando la junta de vecinos Padre Hurtado con el fin de construir y realizar talleres sobre “dinámicas de género” cuyos objetivos son:
 - Introducir a la comunidad sobre los estudios de género.
 - Crear instancias de cuestionamiento sobre las desigualdades familiares.
 - Reconocimiento de los derechos individuales de los integrantes del grupo familiar
 - Favorecer la construcción cultural de familias más justas y democráticas.

Soledad Palma

13.357.101-9



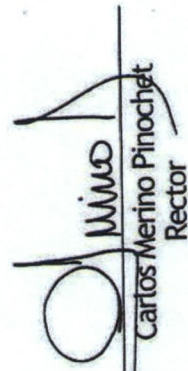
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

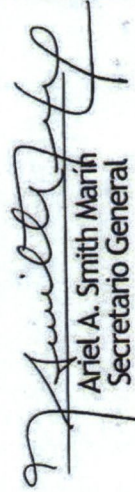
CHILE

Por cuanto Soledad Cristina Palma Alvarez
ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el
título de Sociólogo

y ha sido Aprobado con Distinción
le otorgo este diploma en Iquique a veinticuatro de mayo
de dos mil siete

Firma del Interesado


Carlos Merino Pinochet
Rector


Ariel A. Smith Marín
Secretario General

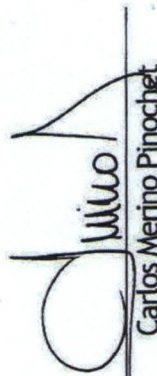




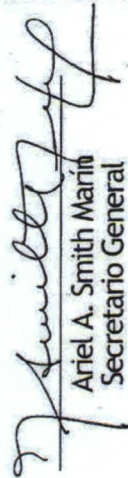
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE

Por cuanto Soledad Cristina Palma Alvarez
ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el
título de Grado Académico: Licenciado en Sociología

y ha sido Aprobado con Distinción
le otorgo este diploma en Iquique a veinticuatro de mayo
de dos mil siete


Carlos Merino Pinochet
Rector

Firma del Interesado


Ariel A. Smith Marín
Secretario General





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, COMUNA DE ALTO HOSPICIO

i.- OBJETIVO

El objetivo de esta contratación es contar con un profesional del área social que forme parte de equipo multidisciplinario del Programa Recuperación de Barrios a desarrollarse en el Barrio Mujeres Emprendedoras y el Barrio Norte Grande - Gendecora

ii.- REQUISITOS DEL CARGO

- Titulado de la Carrera de Sociología
- Conocimientos sobre el Programa Recuperación de Barrios y sus tres fases de ejecución.
- Manejo y experiencia relacionada con el trabajo comunitario
- Conocimientos de computación a nivel usuario

iii.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

FUNCIONES PRINCIPALES A DESARROLLAR

- Diseñar, ejecutar y evaluar los Planes de Gestión del Programa Recuperación de Barrios
 - Planificar la ejecución del PGS
 - Coordinación entre el PGS y PGO
 - Análisis social del barrio
 - Elaboración de estrategias de intervención social de acuerdo al objetivo de recuperación



- Elaboración de productos solicitados, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el manual de procedimiento del Programa Recuperación de Barrios
- Elaboración de talleres de acuerdo al plan de recuperación de barrio y el objetivo estratégico definido
- Gestionar acuerdos multisectoriales, potenciando los resultados del PGS
- Dirigir y asistir a los profesionales del equipo PSAT

• **PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO**

➤ Competencias conductuales

✓ **Coordinación y Colaboración**

- Favorecer el trabajo entre los integrantes de diversos equipos.
- Excelentes relaciones interpersonales

✓ **Orientación a la rigurosidad**

- Trabajar en forma disciplinada y metódica.
- Trabajar bajo presión.
- Actuar con iniciativa orientándose a la obtención de resultados exitosos.

➤ Habilidades en gestión, planificación y coordinación de proyectos.

➤ Disponibilidad para asistir a reuniones y actividades fuera de la jornada habitual de trabajo.

▪ **TIPO DE CONTRATO:** A HONORARIOS.

▪ **JORNADA:** MUNICIPAL.

▪ **SUELDO:** \$ 666.667 BRUTO